Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9988—SEGRO/PSPIB/SELP/Gonesse Site)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 377/13)

1. El 30 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SEGRO plc («SEGRO», Reino Unido).

— Public Sector Pension Investment Board («PSPIB», Canadá).

— Gonesse Site Asset («empresa objetivo», Francia).

SEGRO y PSPIB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de la totalidad de la empresa objetivo a través de SEGRO European Logistics Partnership S.à.r.l («SELP», Luxemburgo).

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SEGRO: titularidad, gestión de activos y promoción de instalaciones modernas utilizadas como almacenes y para industrias ligeras situadas en las inmediaciones de grandes aglomeraciones urbanas y en los principales nodos de transporte de varios Estados miembros de la UE, tales como Chequia, Alemania, España, Francia, Italia, los Países Bajos, Polonia y el Reino Unido,

— PSPIB: inversión de las cotizaciones netas a los fondos de pensiones del Servicio Público Federal, las Fuerzas Canadienses, la Real Policía Montada Canadiense y la Fuerza de Reserva. Tiene actividades a escala mundial y gestiona una cartera diversificada a escala mundial que abarca acciones, bonos y otros valores de renta fija, además de inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y deuda privada.

— Empresa objetivo: edificio para logística con una superficie de alquiler de 10 846 m^2, situado al norte de París (Francia), en la ZAC des Tulipes Nord, avenue du XXIème Siècle, en Gonesse. Está arrendado actualmente a un tercero y se utiliza principalmente como almacén.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9988—SEGRO/PSPIB/SELP/Gonesse Site

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA